Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación

paraíso de todos

FO-M9-P3-02- V03

1.210.10 – 2025027255

Santiago de Cali, 20 de marzo de 2025

Señor
OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA
Alcalde Municipal
Municipio de Vijes – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta sobre el informe del Convenio Interadministrativo No. 1.210.18.02.6646

Respetado Señor Alcalde,

En atención a su oficio con asunto "Informe Convenio Interadministrativo No. 1.210.18.02-6646" donde informa que el mencionado convenio, presento el fenómeno que no fue necesario ejecutar los recursos aportados por la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria de Educación para su cumplimiento, en el marco de esta herramienta jurídica, en razón que la prestación del servicio de transporte escolar en el municipio, fue cubierto en su totalidad con los capitales aportados por su dependencia, por ende, solicita que se informe donde se debe devolver el dinero no utilizado y proceder a la liquidación del convenio suscrito.

En atención a lo informado y requerido nos permitimos informar que, en razón, a que el convenio Interadministrativo No. 1.210.18.02-6646 finalizó el pasado 06 de diciembre de 2024 y en virtud al numeral 11 de la Cláusula Segunda del Complemento del Convenio Interadministrativo, el cual establece que:

> "*1). Devolver al Departamento del Valle del Cauca el dinero no ejecutado en desarrollo del presente Convenio Interadministrativo, junto con los rendimientos financieros de ser el caso, para lo cual se observará el procedimiento legal vigente establecido en el momento de vencerse el plazo establecido para el desarrollo del mismo y antes de su liquidación.*"

Su entidad deberá realizar la consignación del 100% de los recursos no ejecutados, de manera perentoria a la siguiente cuenta bancaria:

- Banco: Banco de Occidente
- Número de Cuenta: 010-93167-3
- Nit: 805.016.622-1

• Tipo de Cuenta: Ahorros
• Denominación: FIDUCIARIA POPULAR SA ENCARGO FIDUCI GOB VALLE CTA-E.F DPTO DEL VALLE RECURSOS PROPIOS

Solicitando que se envíe copia del soporte de la consignación al correo electrónico: transporteescolarsed@valledelcauca.gov.co, oyagari@valledelcauca.gov.co

Sumado a ello, y en virtud al debido seguimiento y supervisión del convenio objeto de esta comunicación, sea remitido certificación de que la estrategia se prestó en su totalidad y se cumplió con el objetivo del mismo, así mismo se remita el informe de supervisión y ejecución de estos recursos donde se detalle los siguientes aspectos:

1. Los recursos efectivamente ejecutados para la prestación del servicio de transporte escolar.
2. La relación de rutas utilizadas, especificando cómo se garantizó el transporte escolar para el acceso y la permanencia de los estudiantes en las distintas sedes educativas del municipio de Vijes, tanto del sector rural como del casco urbano, según lo establecido en el Informe técnico de transporte escolar.

Agradecemos su disposición y colaboración en este proceso. Para cualquier aclaración adicional, puede comunicarse con nuestro equipo de supervisión del convenio a través del correo antes mencionado o al teléfono 3113589696.

Atentamente,

OBERNEY YAGARÍ GONZÁLEZ
Subsecretario de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Departamental

Transcribió: Danny Noreña Aristizábal, Contratista
Revisó: Diego Fernando Malpica Mahecha – Profesional Contratista
Archívese en: expediente convenio interadministrativo – Vijes

Anexo: Certificación Cuenta Bancaria.